

THAT said election shall be held under the provisions of and in accordance with the Charter and ordinances of the City of Anson, insofar as the same are applicable and in accordance with the laws of the State of Texas, and the ballots for said election shall have printed thereon each proposition as stated in this Resolution.

THAT the election shall be held at the voting places set forth in an appropriate election notice to be issued by the Mayor and Jones County hereafter and all persons qualified to vote in the City of Anson under the election laws of the State of Texas shall be allowed to vote therein. Said General Municipal Election shall be held on **November 3, 2015**, and the polling places shall be open from 7:00 AM. to 7:00 P.M.

THAT notice of the election shall be published in a newspaper of general circulation in the City of Anson by publication of a Notice of Election as required by Chapter 4 of the Texas Election Code at least once not earlier than the 30th day or later than the 10th day before the election day. In addition, notice of the election shall be posted as required by the Texas Election Code.

THAT early voting shall commence on **October 19, 2015, and shall conclude on October 30, 2015**, and be conducted at the Jones County Clerk's office at the Jones County Courthouse, 1st Floor, 100 Courthouse Square, Anson, Texas 79501 on weekdays, other than holidays, during the regular hours of business, which are from 8:00 AM. to 5:00 P.M. In addition, as set out in Section II.a. of the Interlocal Agreement between the City and Jones County and as required by law, there shall be early voting from 7:00 a.m. to 7:00 p.m. for 2 days during the early voting period as determined by the Jones County Clerk. The 2 days of early voting from 7 a.m. to 7 p.m. shall occur on **October 20, 2015 and October 27, 2015**, or on any other date established by the County Clerk. The City shall pay the overtime costs to have the County get a person to work 4 hours for each of the 2 early voting dates. The County Clerk shall bill the City after such hours are worked.

THAT applications for voting by mail will be accepted by the Jones County Clerk, P.O. Box 552, Anson, Texas 79501, starting at 8 a.m. on **Tuesday, September 1, 2015, until 5:00 p.m. Friday, October 23, 2015**, and applications are also available from the Jones County Clerk at her office at the Courthouse in Anson, Texas.

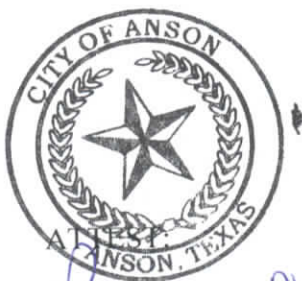
THAT the election judges to serve at the polling place of the election shall be appointed by the Jones County Commissioner's Court.

THAT there shall be a minimum of one (1) and a maximum of two (2) election clerks at the polling place, which includes the alternate election judge.

THAT the presiding election judge and at least two (2) election clerks shall also serve as the Early Ballot Voting Board to count the ballots received in early voting by personal appearance and early voting by mail.

THAT the election judges and election clerks shall be paid at the rate set by the Jones County Commissioner's Court and the election judge shall receive an additional amount for delivery of the returns of the election as set by the Jones County Commissioner's Court.

Passed and approved this 27 day of July, 2015.



Regina Thompson
REGINA THOMPSON, City Secretary

CITY OF ANSON

Mike Herndon
MIKE HERNDON, MAYOR

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ANSON

UNA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ANSON EL PEDIDO DE UNA ELECCIÓN ESPECIAL SE REALIZARÁ EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON EL PROPÓSITO DE VOTAR SI O NO LEGALIZAR LA VENTA DE CERVEZA Y VINO DE FUERA DE LAS INSTALACIONES DE CONSUMO SOLAMENTE; HACIENDO PROVISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ELECCIÓN SEGÚN LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY; DISPONE PUBLICACIÓN DE UN AVISO APROPIADO DE LA ELECCIÓN EN ADELANTE; Y OTRAS DISPOSICIONES INCIDENTE Y RELACIONADO CON EL PROPÓSITO PRESENTE.

CONSIDERANDO QUE, El Ayuntamiento de la Ciudad de ANSON ha recibido una Petición para legalizar la venta de la CERVEZA Y VINO PARA CONSUMO FUERA DE PREMISA SÓLO; y

CONSIDERANDO QUE, La petición ha sido certificado por la Secretaria de la ciudad que contienen un número suficiente de firmas válidas; y

CONSIDERANDO QUE, en acuerdo de la ley del estado del Ayuntamiento es necesario para llamar a una elección como se solicita en la petición;
POR LO TANTO, AHORA QUE SE HA RESUELTO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ANSON:

SECCIÓN 1. QUE una elección especial se realizará el 3 de noviembre de 2015, Que fecha es la siguiente fecha uniforme para las elecciones municipales de las que transcurre el tiempo para la celebración de elecciones después de la aprobación de esta resolución. Dicha elección se realizará para determinar si legalizar la venta de cerveza y vino por fuera de las instalaciones de consumo solamente.

SECCIÓN 2. QUE las boletas serán preparadas conforme a las disposiciones aplicables del código de elecciones y el código de bebidas alcohólicas para que los votantes puedan votar para o contra la medida, que en la boleta aparecerán sustancialmente como sigue:

PROPOSICIÓN NÚMERO 2
POR: 6 "LA VENTA LEGAL DE CONSUMO DE
CERVEZA Y VINO DE FUERA DE LAS
INSTALACIONES."

CONTRA: 0

SECCIÓN 3. FECHA DE LA ELECCIÓN, LA HORA Y EL LUGAR, EL VOTO POR CORREO, EL VOTO TEMPRANO, LOS JUECES ELECTORALES Y SUS SUPLENTE

QUE Dicho elección se realizará de conformidad con las disposiciones y de conformidad con la carta y las ordenanzas de la ciudad de Anson, medida en el mismo son aplicables y de conformidad con las leyes del estado de Texas, y las boletas para la elección dicho se han impreso al respecto cada proposición según lo indicado en esta resolución.

QUE las elecciones se realizarán en los centros de votación establecidos en una correcta elección aviso que se publicará por el Alcalde y el Condado de Jones en adelante y todas las personas autorizadas a votar en la ciudad de Anson bajo las leyes electorales del estado de Texas, se le permitirá votar en ella. Dicha elección Municipal General se realizará el 3 de noviembre de 2015, y los lugares de votación estarán abiertos de las 7:00 de la mañana hasta las 7:00 de la noche.

QUE noticia de esta elección sera publicado en un periódico de circulación general en la Ciudad de Anson por publicación de un Aviso de Elección como requerido por el Capítulo 4 del Código de la Elección de Texas al menos una vez no antes que el 30 día o más tarde que el décimo día antes del día de las elecciones. Además, el aviso de la elección debe ser fijado como requerido por el Código de la Elección de Texas.

QUE votación temprana comenzará el 19 de octubre de 2015, y debe concluir el 30 de octubre de 2015 y ser conducida en la oficina del Oficinista del condado de Jones en la corte del condado de Jones, Primer Piso, 100 Courthouse Square, Anson, Texas 79501 durante los días de la semana, además de vacaciones, durante las horas regulares del negocio, que son las 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde. Además, como dispuesto en la Sección II.a. del Acuerdo Interlocal entre el condado de Jones y la Ciudad y como requerido según la ley, allí votará temprano de las 7:00 de la mañana hasta las 7:00 de la noche durante 2 días durante el período de votación temprano como determinado por el Oficinista del condado de Jones. Los 2 días de la votación temprana serán a las 7:00 de la mañana hasta las 7:00 de la noche, deben ocurrir el 20 de octubre de 2015 y el 27 de octubre de 2015, o en cualquier otra fecha establecida por el Oficinista del condado. La Ciudad debe pagar los gastos de horas extras para tener el condado consiguen que una persona trabaje 4 horas para cada una de las 2 fechas de votación tempranas. El Oficinista del condado debe cobrar la Ciudad después de tales horas trabajadas.

QUE se aceptarán votos por correo serán aceptadas por el Oficinista del condado de Jones, P. O. Box 552, Anson, Texas 79501, comenzando a las 8:00 de la mañana, el martes, el 1 de septiembre de 2015 hasta la 5:00 de la tarde, el viernes, el 23 de octubre de 2015 y las

aplicaciones también están disponibles del Oficinista del condado de Jones en su oficina en la corte en Anson, Texas.

QUE los jueces de la elección para servir en el centro electoral de la elección deben ser designados por el Tribunal del Comisario del condado de Jones.

QUE habrá un mínimo de un 1 y un máximo de dos 2 Secretarios de elecciones en el lugar de votación, que incluye al Juez suplente electoral.

QUE el juez de la elección presidente y al menos dos (2) oficinistas de la elección también deben servir del Consejo de Votación de la Votación Temprano para contar las votaciones recibidas en votación temprana por el aspecto personal y temprano votación por el correo.

QUE deben pagar a los jueces de la elección y los oficinistas de la elección al precio puesto por el Tribunal del Comisario del condado de Jones y el juez de la elección debe recibir una cantidad adicional para la entrega de las vueltas de la elección como puesto por el Tribunal del Comisario del condado de Jones.

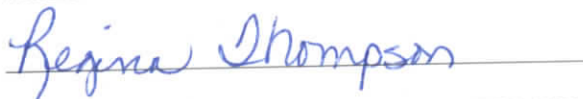
Pasado y aprobado este día el 27 de julio de 2015.

LA CIUDAD DE ANSON



MIKE HERNDON, ALCALDE

ATESTIGUAR



REGINA THOMPSON, SECRETARIA DE LA CIUDAD